

15-1

0018

RESOLUCION No. 89-2-2-1⁰⁰²⁷⁹

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NORTEX C. LTDA.;

QUE el señor José Luis Grassi La Caba, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Tapia Eguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 0324 del 14 de noviembre de 1979, autoriza al señor José Luis Grassi La Caba, de nacionalidad argentina, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

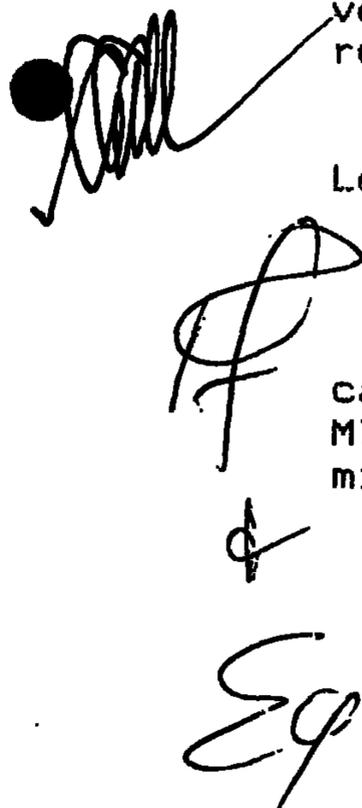
QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-2186-IL de 27 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-019 del 13 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía NORTEX C. LTDA. por NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos,



A large, stylized handwritten signature is written over the text of the resolution. Below it, there are several smaller handwritten marks, including a checkmark and the initials 'Eg'.

0013

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-1-00279

Compañía: NORTÉX S. LTDA

de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de agosto de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **30 ENE. 1989**


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WM.adem
DL:RMA
Exp. No.25207-81


Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es-

I

ta Resolución de fojas 5.816 a 5.817, Número 1.662 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.399 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 29.859 y 29.870 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten text]